

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

SOTO DEL REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, la modificación de la ordenanza reguladora de las instalaciones y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas, consistente en la supresión del apartado 3 del artículo 8.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevada a definitivo.

En Soto del Real, a 1 de octubre de 2010.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/37.992/10)